

ISSN 0124-0552

REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDE MAYOR
Carlos Fernando Galán Pachón



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Descentralizado

ACUERDO DE 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N° 002

"Por medio del cual se emite concepto favorable para realizar reducción al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la vigencia fiscal de 2024" 4

Sector Central

DECRETO DE 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 176

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento" 10

RESOLUCIONES DE 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 210

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario" 12

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° DDI-012384 2024EE16999201

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011" 14

AÑO 58
NÚMERO 8018
21 • MAYO • 2024

REGISTRO

DISTITAL

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.



SECRETARÍA
GENERAL



LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL REGISTRO DISTITAL SE REALIZA DE ACUERDO A LA LEY 1437 DEL 2011 EN SU ARTÍCULO 65 MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".



**IMPRENTA
DISTITAL**

Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

CANALES DE COMUNICACIÓN

CORREO: REGISTRODISTITAL@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO
DIRECCIÓN: CALLE 11 SUR #1-60 ESTE - LA MARÍA - BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO: 381 3000 EXT. 5010 - 5202

SUBDIRECTORA IMPRENTA DISTITAL: MARCELA IRENE DE JESÚS GONZÁLEZ BONILLA

ACUERDO DE 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N° 002

(10 de mayo de 2024)

“Por medio del cual se emite concepto favorable para realizar reducción al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la vigencia fiscal de 2024”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las que confiere el artículo 11 del Decreto 192 de 2021 y el artículo 11 del Acuerdo No. 004 del 5 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 643 de 2023 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que, el artículo 1 ibidem, fijó el presupuesto anual de rentas e ingresos de la UAECD para la vigencia 2024, conforme al siguiente detalle:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Recursos Administrados	Transferencia Nación	Total
O11 Ingresos Corrientes	30.000.000.000	0	30.000.000.000
O12 Recursos de Capital	30.000.000	0	30.000.000
Total Rentas e Ingresos	30.030.000.000	-	30.030.000.000

Que, así mismo, el artículo 2 fijó para la UAECD el presupuesto anual de gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024, conforme el siguiente detalle:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
O21 Gastos de Funcionamiento	-	79.943.145.000	79.943.145.000
O23 Inversión	30.030.000.000	18.390.395.000	48.420.395.000
Total Rentas e Ingresos	30.030.000.000	98.333.540.000	128.363.540.000

Que la Dirección Distrital de Presupuesto-DDP de la Secretaría Distrital de Hacienda expidió la Circular Externa No. DDP-000005 del 12 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 5 de 1998, artículo primero que textualmente determina:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ACUERDO N.º 002 DE 2024

“Por medio del cual se emite concepto favorable para realizar reducción al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la vigencia fiscal de 2024”

“En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior.

Al determinar el valor de las reservas de gastos y del presupuesto del año inmediatamente anterior, se excluirán las financiadas con el situado Fiscal y las Transferencias de Ingresos Corrientes de la Nación y los demás ingresos con destinación específica. (...)”

Que la Dirección Distrital de Presupuesto realizó el análisis de los datos registrados en el Sistema de Información Presupuestal – Bogdata, evidenciando que el indicador global de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2023 para las entidades que conforman el Presupuesto Anual, descontando las destinaciones específicas, correspondió al 5,67% para funcionamiento y al 9,98% para inversión. Esto implica que al sobrepasar el 4% establecido para funcionamiento definido en el Acuerdo 5 de 1998, es aplicable la correspondiente reducción en el presupuesto vigente para el año 2024.

Que en este contexto y según lo establecido en la Circular Externa No. DDT-000005, la UAECD debe realizar la reducción en gastos de funcionamiento por la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/Cte. (\$1.247.608.628), por la fuente 1-100-F001 – “Otros distrito”.

Que la Subgerencia de Talento Humano realizó la verificación y análisis de la planta de personal de la UAECD, determinando que de los 452 cargos que conforma la planta, durante el primer trimestre de la vigencia 2024, treinta y tres (33) se encontraban vacantes, los cuales se presentan según su denominación de empleo de la siguiente manera:

Vacantes según denominación empleo	Número de cargos
Asesor	4
Profesional	15
Técnico	11
Asistencial	3
Total empleos vacantes	33

PA01-PR16-MD03 V 3.0

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

(Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

\

Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ACUERDO N.º 002 DE 2024

“Por medio del cual se emite concepto favorable para realizar reducción al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la vigencia fiscal de 2024”

Que las vacantes no provistas a 31 de marzo de 2024 permiten a la UAECD obtener un ahorro por valor de \$802.651.711, por los conceptos de sueldo básico, gastos de representación, prima técnica, y aportes en salud y pensión, discriminados de la siguiente forma:

Concepto	Valor
Sueldo básico	482.027.868
Gastos de representación	36.411.495
Prima técnica salarial	147.657.255
Aportes a la seguridad social en pensiones pública	42.144.233
Aportes a la seguridad social en pensiones privada	14.476.171
Aportes a la seguridad social en salud pública	322.348
Aportes a la seguridad social en salud privada	79.612.341
Totales	802.651.711

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera de la UAECD, realizó verificación del plan anual de adquisición de los rubros de funcionamiento, identificando que en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024, la UAECD contempló en el rubro *O21202020070272112 “Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados”*, el arrendamiento de un espacio alternativo para la sede de Bogotá, que permitiera distribuir eficientemente el personal de planta y contratistas que actualmente prestan sus servicios el segundo piso del SuperCade y en los pisos 11 y 12 de la torre B, así como garantizar un espacio para el almacenamiento de archivos de gestión.

Que, en este sentido y, dando cumplimiento a la Circular Externa No. DDP-000005 del 12 de abril de 2024, de la Secretaría Distrital de Hacienda, efectuados los análisis de las necesidades de la UAECD, se determinó que el arrendamiento de la sede alterna no se realizará, por lo cual los recursos por valor de \$ 444.956.917, se destinarán a la reducción presupuestal.

Que el 16 de abril de 2024, el responsable de presupuesto de la UAECD expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 772 de 2024, por valor de \$444.956.917, y 773 de 2024, por valor de \$802.651.711, para garantizar la existencia de los saldos libres de afectación que sustentan la reducción.

Que conforme con el numeral 4.º del artículo 11 del Acuerdo N.º 004 del 5 de noviembre de 2021, *“Por el cual se determinan las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ACUERDO N.º 002 DE 2024

“Por medio del cual se emite concepto favorable para realizar reducción al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la vigencia fiscal de 2024”

Administrativa Especial de Catastro Distrital, se deroga el Acuerdo N° 005 de 2020 y se dictan otras disposiciones”, el Consejo Directivo tiene dentro de sus funciones “Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto de la Unidad, así como las modificaciones que se hagan a los mismos (...) de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”.

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 11 lo siguiente:*

*“**Artículo 11º. Modificaciones de las apropiaciones.** Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada. Negrilla y subrayado fuera de texto.*

(...)”

Que adicional a lo anterior, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º. del Decreto 147 de 2024, *“Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá. Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024”, que establece lo siguiente:*

Artículo 3º.-El presente Decreto se registrará en el Sistema Presupuestal -Bogdata una vez los Establecimientos Públicos emitan el Acuerdo de Junta o Consejo Directivo, conforme a lo estipulado en el artículo 2 del Decreto Distrital 192 de 2021.

Que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD en sesión virtual del 10 de mayo de 2024, según consta en el acta No. 2 de la misma fecha, aprobó el presente acuerdo.

Que, en mérito de lo expuesto, los miembros del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ACUERDO N.º 002 DE 2024

“Por medio del cual se emite concepto favorable para realizar reducción al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la vigencia fiscal de 2024”

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto favorable para reducir el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para dar cumplimiento al Acuerdo 05 de 1998 y Circular Externa No. DDP-000005 de 2024, por valor de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/Cte. (\$1.247.608.628)**, de fuente 1-100-F001 – “*Otros distrito*”, que se verá reflejado en el presupuesto de la entidad según el siguiente detalle:

INGRESOS

Código	Concepto	Reducción
01	INGRESOS	1.247.608.628
O15	Transferencias administración central	1.247.608.628
O1501	Aporte ordinario	1.247.608.628
O150101	Vigencia	1.247.608.628
TOTAL INGRESOS		1.247.608.628

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Código	Concepto	Reducción
O2	GASTOS	1.247.608.628
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.247.608.628
O211	Gastos de personal	802.651.711
O21101	Planta de personal permanente	802.651.711
O2110101	Factores constitutivos de salario	802.651.711
O2110101001	Factores salariales comunes	666.096.618
O211010100101	Sueldo básico	482.027.868
O211010100103	Gastos de representación	36.411.495
O211010100109	Prima técnica salarial	147.657.255
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	136.555.093
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	56.620.404
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	42.144.233

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ACUERDO N.º 002 DE 2024

“Por medio del cual se emite concepto favorable para realizar reducción al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la vigencia fiscal de 2024”

O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	14.476.171
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	79.934.689
O211010200201	Aportes a la seguridad social en salud pública	322.348
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	79.612.341
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	444.956.917
O2120202	Adquisición de servicios	444.956.917
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	444.956.917
O212020200702	Servicios inmobiliarios	444.956.917
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	444.956.917
TOTAL GASTOS		1.247.608.628

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil cuatro (2024).

Ana María Cadena Ruiz - 52698252

Firmado digitalmente por Ana María Cadena Ruiz - 52698252

ANA MARÍA CADENA RUIZ
Presidenta Consejo Directivo

Firmado digitalmente por Registra Pasa Clave


GLORIA EDITH MARTÍNEZ SIERRA
Secretario Consejo Directivo

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



DECRETO DE 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 176 (17 de mayo de 2024)

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, señala que son empleos de libre nombramiento y remoción aquellos de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, en la Administración Central del Nivel Territorial.

Que en ese orden de ideas, existen empleos del nivel directivo que pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se evidenció que la doctora MARIANA MARTÍN LEYES BARVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.994.476, reúne los requisitos para ser nombrada en el cargo Director General, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA.

Que en cumplimiento del artículo 7° del Acuerdo No. 782 del 26 de noviembre de 2020 y el artículo 7° del Decreto Distrital No. 189 del 21 de agosto de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 del 28 de abril de 2021, la hoja de vida de la doctora MARIANA MARTÍN LEYES BARVO, se publicó en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, entre el 8 y el 16 de mayo de 2024, para conocimiento de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 176 DE 17 MAY 2024

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento”

DECRETA:

Artículo 1º.-: Nombrar con carácter ordinario, a la doctora MARIANA MARTÍN LEYES BARVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.994.476, en el cargo Director General, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA.

Artículo 2º.-: De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, la doctora MARIANA MARTÍN LEYES BARVO, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

Artículo 3º.-: Comunicar el contenido del presente Decreto a la doctora MARIANA MARTÍN LEYES BARVO, al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, a la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Artículo 4º.-: Publicar el contenido del presente Decreto en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Artículo 5º.-: El presente Decreto rige a partir del día de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

17 MAY 2024

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas - Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano (E)
Mónica Liliana Herrera Medina– Jefe Oficina Jurídica
 Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa
Aprobó: Mauricio Alejandro Moncayo Valencia - Secretario General (E)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01

RESOLUCIONES DE 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 210

(17 de mayo de 2024)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto No. 135 de 2024 y;

CONSIDERANDO

Que el literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que el literal f) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, adicionado por el artículo 1° de la Ley 1093 de 2006, señala que son empleos de libre nombramiento y remoción aquellos *“cuyo ejercicio impliquen especial confianza que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, que estén adscritos a las oficinas de los secretarios de despacho, de los Directores de Departamento Administrativo, de los gerentes, tanto en los departamentos, distritos especiales, Distrito Capital y distritos y municipios de categoría especial y primera”*.

Que en ese orden de ideas, existen cargos del nivel directivo que pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015.

Que en cumplimiento del artículo 7° del Acuerdo 782 del 26 de noviembre de 2020 y el artículo 7° del Decreto Distrital No. 189 de 21 de agosto de 2020 modificado por el Decreto Distrital No. 159 del 28 de abril de 2021, la hoja de vida de la doctora PATRICIA PAOLA PADILLA LARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.365.113 se publicó en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, entre el 06 y el 14 de mayo de 2024, para conocimiento de la ciudadanía.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que la doctora PATRICIA PAOLA PADILLA LARA, reúne los requisitos para ser nombrada en el cargo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Nombrar a la doctora PATRICIA PAOLA PADILLA LARA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.365.113, en el cargo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 210 17 MAY 2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

Artículo 2º- De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, la doctora PATRICIA PAOLA PADILLA LARA, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

Artículo 3º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

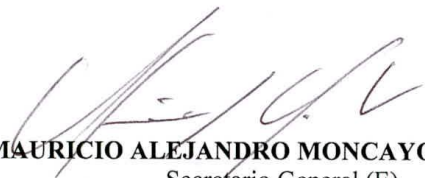
Artículo 4º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 5º- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la doctora PATRICIA PAOLA PADILLA LARA, a la Dirección de Paz y Reconciliación y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

Artículo 6º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 17 MAY 2024


MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Secretario General (E)

Proyectó: Karen Tatiana Chacón González - Contratista - Dirección de Talento Humano

Luz Amalia Ahumada García - Contratista - Dirección de Talento Humano

Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano (E)

Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



RESOLUCIÓN N° DDI-012384 2024EE16999201
(17 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

LA JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No.1 y No.2 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en los anexos No.1 y No.2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 62 Registros, Anexo No. 2 con 7 Registros.

ARTÍCULO TERCERO. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN
LIQUIDACIÓN	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO ATENDER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO REMITIR INFORMACIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9





RESOLUCION No DDI-012384 2024EE16999201
Del 17-05-2024

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	AUTO DE ARCHIVO
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	AUTO INADMISORIO DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN
FISCALIZACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
GENERAL FISCALIZACIÓN	PLIEGO DE CARGOS POR SANCIÓN MAL LIQUIDADA
RECURSOS TRIBUTARIOS	AUTO ADMISORIO

Contra los actos administrativos mencionados en el anexo No 2 no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

ARTÍCULO CUARTO. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C. a los 17 días del mes de mayo de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 Firmado
digitalmente por
MARIA LINNETTE
ROJAS RIVERA

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

Proyectado por:	Gloria Trinidad Blanco Luna	Firma del funcionario	17/05/2024
-----------------	-----------------------------	-----------------------	------------

www.shd.gov.co
Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9





El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-012384 DEL 17 DE MAYO DE 2024



La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-010001	2024EE080323 O1	2023092230000095073	JUAN DAVID VELASQUEZ BOTERO	3.438.401	VEHÍCULOS	EIMN439	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 43 98 86 AP 503	02/05/2024	NO RESIDE
DDI-009955	2024EE080276 O1	2023092230000094625	JOSE JAIME RODRIGUEZ HURTADO	17.047.757	VEHÍCULOS	UBK720	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	CL 159 8F 64 AP 201	03/05/2024	CERRADO
DDI-005003	2024EE074817 C1	2023310730000088548	JOSE PATROCINIO LEON BAEZ	19.160.847	PREDIAL	AA00195JUTO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	AV AMERICAS 78 47	30/04/2024	CERRADO
DDI-009803	2024EE080120 O1	2023092230000094979	JOSE YESID ROMERO SANCHEZ	19.498.113	VEHÍCULOS	RDF370	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	CL 57A BIS A SUR 81D 10	03/05/2024	CERRADO
DDI-010045	2024EE080368 O1	2023092230000095039	CONSUELO MARIA DEL PILAR ESCOBAR RESTREPO	20.001.661	VEHÍCULOS	BNE171	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	CL 80 8 14 OF 203	02/05/2024	NO RESIDE
DDI-009653	2024EE079966 C1	2023092230000094875	MARIA LUCILA CORDOBA DE ROJAS	23.349.510	VEHÍCULOS	UBX986	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 54 166 69	02/05/2024	DESCONOCIDO
DDI-009797	2024EE080114 O1	2023092230000095026	LUZ JANETH HERMANDEZ MOLINA	31.985.188	VEHÍCULOS	JFK079	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 78 134B 11 ET 2 AP 307	02/05/2024	NO RESIDE
DDI-011761	2024EE130857 O1	202402167000020560	CLEMENCIA ECHEVERRI MEJIA	32.450.929	PREDIAL	AA00097ODPA	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	23/04/2024	2022	CL 79 7 41 AP 503	15/05/2024	NO RESIDE
DDI-009983	2024EE080305 O1	2023092230000095065	MARLENE BERNAL DE CALLE	41.321.056	VEHÍCULOS	JCT756	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 27A 78 15	03/05/2024	DESCONOCIDO
DDI-010054	2024EE080377 O1	2023092230000094777	DORA ALBA INES DIAZ DE CARDENAS	41.447.682	VEHÍCULOS	BKL782	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	CL 27A SUR 10A 50	03/05/2024	CERRADO
DDI-010054	2024EE080377 O1	2023092230000094777	DORA ALBA INES DIAZ DE CARDENAS	41.447.682	VEHÍCULOS	DDX203	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	CL 27A SUR 10A 50	03/05/2024	CERRADO
DDI-005020	2024EE074832 C1	2023310730000088387	NANCY ABIGAIL FIGUEROA PUENTES	51.910.658	PREDIAL	AAA0148EXNN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	CL 11D 80D 20	29/04/2024	NO RESIDE
DDI-005020	2024EE074832 C1	2023310730000088387	NANCY ABIGAIL FIGUEROA PUENTES	51.910.658	PREDIAL	AAA0148EXOE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	CL 11D 80D 20	29/04/2024	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



El deber de dar, al derecho a recibir

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-012384 DEL 17 DE MAYO DE 2024

DDI-011981	2024EE137589 O1	202404307000021686	OLGA JEANNETH GÓMEZ BENÍTEZ	52.106.276	PREDIAL	AAA0165YFMR	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	30/04/2024	2018	CL 74 D SUR 79 52 BOSA PRIMAVERA	08/05/2024	CERRADO
DDI-009548	2024EE079860 O1	202309223000094729	NUBIA JAMILE MORENO BERMEO	52.482.639	VEHICULOS	DCY277	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 6 6 A 47 IN 3 AP 101	02/05/2024	DESCONOCIDO
DDI-009803	2024EE080120 C1	202309223000094979	YANNETH HERNANDEZ RAMÍREZ	52.547.326	VEHICULOS	RDF370	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 19F 63 21 SUR	02/05/2024	DESCONOCIDO
DDI-010970	2024EE102059 O1	202402167000020417	RODRIGO ALBERTO VILLEGAS RIVILLAS	71.269.233	VEHICULOS	NIX255	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	06/04/2024	2023	KM 2 VIA PAL-ERMO PARQ IND BG 67	07/05/2024	REHUSADO
DDI-005535	2024EE075350 C1	202331073000089481	EMERSON ESPITIA NARVAEZ	78.298.291	PREDIAL	AAA0132KKHY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	TV 126D 133 27	30/04/2024	DESCONOCIDO
DDI-005535	2024EE075350 C1	202331073000089481	EMERSON ESPITIA NARVAEZ	78.298.291	PREDIAL	AAA0132KMTO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	TV 126D 133 27	30/04/2024	DESCONOCIDO
DDI-009454	2024EE079766 O1	202309223000094852	FERNANDO BARRERO BARRERA	79.040.680	VEHICULOS	CVA037	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	CL 58A SUR 78F 29	03/05/2024	CERRADO
DDI-005420	2024EE075234 C1	202331073000088540	ISAURO PORRAS TELLEZ	79.249.868	PREDIAL	AAA0208LPZM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 53G 2B 15	06/05/2024	CERRADO
DDI-010024	2024EE080346 O1	202309223000094969	CARLOS ARTURO GÓMEZ VELAZQUEZ	80.490.233	VEHICULOS	FN5529	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	CL 109 14A 34	03/05/2024	DESCONOCIDO
DDI-010042	2024EE080365 O1	202309223000094741	WILLIAM JAVIER CANO ORTIZ	80.744.379	VEHICULOS	BHO487	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 16C 63 29 SUR	02/05/2024	REHUSADO
DDI-010089	2024EE080413 O1	202309223000094961	FELIPE LEOPOLDO BERRIO PARRA	80.875.457	VEHICULOS	JMP118	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 10N 113 22	03/05/2024	DESCONOCIDO
DDI-009472	2024EE079784 O1	202309223000094820	CESAR ALBERTO GARZON NAVAS	80.900.984	VEHICULOS	RCP839	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	CL 76A SUR 14 72	03/05/2024	DESCONOCIDO
DDI-005116	2024EE074929 C1	202331073000088729	HUMBERTO PRIETO RUBIO	93.294.147	PREDIAL	AAA0013OYHY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	CL 25 30 50 AP 405	30/04/2024	DESCONOCIDO
DDI-005116	2024EE074929 C1	202331073000088729	HUMBERTO PRIETO RUBIO	93.294.147	PREDIAL	AAA0013PKYN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	CL 25 30 50 AP 405	30/04/2024	DESCONOCIDO
DDI-005116	2024EE074929 C1	202331073000088729	HUMBERTO PRIETO RUBIO	93.294.147	PREDIAL	AAA0045LUW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	CL 25 30 50 AP 405	30/04/2024	DESCONOCIDO
DDI-009534	2024EE079846 O1	202309223000094747	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S A	800.079.482	VEHICULOS	HHZ793	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 69D 24A 78 IN 7 AP 513	02/05/2024	REHUSADO
DDI-009534	2024EE079846 O1	202309223000094747	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S A	800.079.482	VEHICULOS	RHV491	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 69D 24A 78 IN 7 AP 513	02/05/2024	REHUSADO
DDI-006527	2024EE076681 O1	202308303000091707	CNV CONSTRUCCIONES SAS	800.109.273	MEDIOS MAGNETICOS	800109273	RESOLUCIÓN SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	19/03/2024	2021	KR 25 3 45 OF 9821	10/05/2024	NO RESIDE
DDI-010106	2024EE080430 O1	202309223000094945	CIBELES S.A.S.	809.008.882	VEHICULOS	BKR109	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 3 9 40 OF 101	03/05/2024	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



El deber de dar, al deudor a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-012384 DEL 17 DE MAYO DE 2024

DDI-006510	2024EE076663 O1	2023100930000096061	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES AEROPUERTOS Y PUERTOS	811.027.068	MEDIOS MAGNÉTICOS	811027068	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO ATENDER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	19/03/2024	2021	CL 78 D SUR 47 G 15	30/04/2024	NO RESIDE
DDI-009431	2024EE079743 O1	2023092230000094685	NATURA COSMETICOS LTDA	830.024.974	VEHÍCULOS	FNY153	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 19 100 45 PI 3	03/05/2024	REHUSADO
DDI-009431	2024EE079743 O1	2023092230000094685	NATURA COSMETICOS LTDA	830.024.974	VEHÍCULOS	FYS606	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 19 100 45 PI 3	03/05/2024	REHUSADO
DDI-009431	2024EE079743 O1	2023092230000094685	NATURA COSMETICOS LTDA	830.024.974	VEHÍCULOS	FYY330	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 19 100 45 PI 3	03/05/2024	REHUSADO
DDI-009874	2024EE080192 O1	2023092230000094980	ACCITSERVICIOS S A S	830.089.569	VEHÍCULOS	IFU525	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	CL 63B 80 11	02/05/2024	NO RESIDE
DDI-005251	2024EE075065 C1	2023310730000088727	GOMEZ ARISTIZABAL COMERCIANTES Y CIA S E N C	860.351.163	PREDIAL	AAA0029XBXS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	CL 63 A 11 40 OF 302	29/04/2024	DESCONOCIDO
DDI-005251	2024EE075065 C1	2023310730000088727	GOMEZ ARISTIZABAL COMERCIANTES Y CIA S E N C	860.351.163	PREDIAL	AAA0086SFXS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	CL 63 A 11 40 OF 302	29/04/2024	DESCONOCIDO
DDI-010018	2024EE080340 O1	2023092230000094952	ELECTRICAS DE MEDALLIN-INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	890.906.413	VEHÍCULOS	OBJ816	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	AK 58 128B 62 OF 201	02/05/2024	NO RESIDE
DDI-009889	2024EE080209 O1	2023092230000095035	ALIANZA ENTRETENIMIENTO S.A.S.	900.176.041	VEHÍCULOS	HCY800	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	CL 13A SUR 6 80	02/05/2024	DESCONOCIDO
DDI-010101	2024EE080425 O1	2023092230000094960	SERVICIOS TERRESTRES S.A.S.	900.221.595	VEHÍCULOS	JNK449	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 15 119 32	03/05/2024	NO RESIDE
DDI-009440	2024EE079752 O1	2023092230000094991	COAL CONSULTING CORPORATION S A SUCURSAL COLOMBIA EN LIQUIDACION	900.326.361	VEHÍCULOS	RBO098	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 10 97 A 13 OF 304 TO B	03/05/2024	CERRADO
DDI-005549	2024EE075364 O1	2023310730000088962	FUNDACION PLENITUD Y VIDA NUEVA	900.338.249	PREDIAL	AA0052PHXS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 80 54 A 44 SUR	10/05/2024	NO RESIDE
DDI-011400	2024EE126817 O1	202301160000016021 2023052930000085864	RF JCAP S A S	900.575.605	RETEICA	900575605	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/04/2024	2021-1, 2021-2, 2021-3, 2021-4, 2021-5, 2021-6	KR 7 32 93	03/05/2024	NO RESIDE
DDI-006495	2024EE076648 O1	2023100930000096016	CEROBOX S.A.S.	900.712.827	MEDIOS MAGNÉTICOS	900712827	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO ATENDER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	19/03/2024	2021	CR 27 17 A 04	29/04/2024	REHUSADO
DDI-010006	2024EE080328 O1	2023092230000094983	ARBITRIUM S.A.S.	900.749.675	VEHÍCULOS	ELW728	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 6 124 37	02/05/2024	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



El deber de dar, al derecho a recibir

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-012384 DEL 17 DE MAYO DE 2024

DDI-010095	2024EE080419 O1	2023092223000094968	COMERCIALIZADORA MACANASO SAS	900.807.139	VEHICULOS	GPO989	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	CL 150 16 56 LC 2112	03/05/2024	NO RESIDE
DDI-011774	2024EE131346 O1	202310093000096672	D&G GRUPO MUNDIAL S.A.S	900.829.575	ICA	900829575	RESOLUCIÓN SANCION POR NO REMITIR INFOR- MACIÓN	23/04/2024	2021	DS 55 37 41 L 213	30/04/2024	DESCONOCIDO
DDI-011351	2024EE126769 O1	202301160000015963	ROBERMAR SAS	900.988.634	RETEICA	900988634	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	19/04/2024	2021-3, 2021-4	KR 111 A 16 I 22	30/04/2024	NO RESIDE
DDI-009683	2024EE080008 O1	2023092223000094892	JACEGO S.A.S.	901.196.115	VEHICULOS	HIU255	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	CL 63A 70C 47 PI 3	03/05/2024	NO RESIDE
DDI-010096	2024EE080420 O1	2023092223000095000	COMERCIALIZADORA AUTOCOLOMBIA SAS	901.433.708	VEHICULOS	IPU807	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	calle 127d 70c 16	02/05/2024	DESCONOCIDO
DDI-011058	2024EE104241 O1	202403277000021112	ASSAABLOY EN- TRANSE SYSTEMS US INC. SUCURSAL COLOMBIA	901.575.859	ICA	901575859	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	09/04/2024	2023-7	KR 11 79 35 OF 701	09/05/2024	NO RESIDE
DDI-009492	2024EE079804 O1	2023092223000094936	MONICA ALEXANDRA JIMENEZ DURAN	1.010.185.878	VEHICULOS	EFL454	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 69D 88 45	03/05/2024	NO RESIDE
DDI-009540	2024EE079852 O1	2023092223000094629	MANUEL ANDRES GUILLERMO GONZA- LEZ ROMERO	1.010.202.937	VEHICULOS	RUL983	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 3 12B 57 AP 101	03/05/2024	CERRADO
DDI-009580	2024EE079892 O1	2023092223000094916	LUIS ANGEL DAVID TRIANA SANCHEZ	1.014.216.288	VEHICULOS	JDQ412	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 110 BIS 63 51	03/05/2024	CERRADO
DDI-009937	2024EE080258 O1	2023092223000094610	DAVID SANTIAGO FERNANDEZ PEÑA	1.015.476.131	VEHICULOS	DJUT39	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 95A 131B 03 AP 401	03/05/2024	CERRADO
DDI-005237	2024EE075050 C1	202331073000088416	DAVID SANTIAGO FERNANDEZ PEÑA	1.015.476.131	PREDIAL	AAA0266MPSY	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 95A 131B 03 AP 401	06/05/2024	CERRADO
DDI-010002	2024EE080324 O1	2023092223000094602	ANDRES CAMILO RODRIGUEZ NIÑO	1.019.046.389	VEHICULOS	JDN308	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	KR 119 126D 18	03/05/2024	CERRADO
DDI-009640	2024EE079953 O1	2023092223000094648	ANDRES IVAN PER- DOMO CERRA	1.019.051.800	VEHICULOS	UCK517	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	AK 58 127 59 LC 150	02/05/2024	DESCONOCIDO
DDI-010048	2024EE080371 O1	2023092223000094612	ANA MILENA LOPEZ RIOS	1.020.721.399	VEHICULOS	IXQ707	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	CL 141 9 85 TO 2 AP 505	02/05/2024	DESCONOCIDO
DDI-005156	2024EE074969 C1	202331073000088521	JOHN EDISON SOTO ATEHORTUA	1.090.380.806	PREDIAL	AAA0014LAEA	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	19/03/2024	2021	CL 1 G BIS 26 66 AP 502	03/05/2024	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración, que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-012384 DEL 17 DE MAYO DE 2024



El deber de dar,
el derecho a recibir

La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes, la Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes, la Oficina General de Fiscalización de la Subdirección de Determinación y la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2024EE142079 O1	202003100100039406	LUIS ALEJANDRO MONTAÑAZAPATA	19.298.679	VEHÍCULOS	ZZM891	AUTO ADMISORIO	03/05/2024	2015	KR 7 17 01 OF 923	08/05/2024	NO RESIDE
DDI-011212	2024EE114765 O1	202404157000021373	NEIFI PATRICIA LOPEZ GUERRERO	57.107.163	PREDIAL	AAA0071UEYX	AUTO INADMISORIO DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	16/04/2024	2021, 2022	CL 77 114B 16 AP 201	10/05/2024	NO RESIDE
NA	2024EE141624 C3	202402143000099570	WILLIAM DE JESUS ARISTIZABAL GIRALDO	70.693.116	DELINEACIÓN URBANA	LC1621238	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	03/05/2024	NA	KR 10 10 19 LC 1	08/05/2024	DESCONOCIDO
NA	2024EE134046 O1	2023011600000020137	SUDAMIN S A S	800.085.480	ICA	800085480	AUTO ADMISORIO	26/04/2024	2017-7, 2018-7, 2019-7, 2021-7	CL 54 10 E 65	07/05/2024	REHUSADO
NA	2024EE127559 O1	20230213000030489	CMS + GMP ASOCIADOS S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	900.193.132	PREDIAL	AAA0251ELEP	AUTO DE ARCHIVO	22/04/2024	NA	AK 15 90 46	26/04/2024	NO RESIDE
NA	2024EE136291 C1	202308183000090387	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PITHSBURG LTDA	900.410.658	RETEICA	900410658	PLIEGO DE CARGOS POR SANCION MAL LIQUIDADADA	29/04/2024	2020-6	CL 56A 73 60	09/05/2024	NO RESIDE
NA	2024EE141723 O1	202301160000020598 2024021633000400574	CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S A S	900.880.846	ICA	900880846	AUTO ADMISORIO	03/05/2024	2017-7, 2018-7, 2019-7	CL 98 14 49 TO EAR PI 4	08/05/2024	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal